

DECRETO N°: 1880,

EN CONCON, 23 JUL 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10, Numeral 7, letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que significa la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Ordinario N°25, de fecha 7 de febrero de 2019, del Director de Tránsito y Operaciones, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, donde expone las causales para adquirir las licencias con el proveedor Casa de Moneda, ya que este proveedor otorga la tranquilidad y confianza, al entregar un producto de calidad, además se adjunta orden de compra 2594-1098-CM17, donde se adquirió las licencias de conducir al proveedor Asociados Undurraga Limitada, RUT: 96.508.130-5, a quien se le adquirió 3000 unidades de licencias a través de Convenio Marco, entregando un formulario de licencia de mala calidad, de un material muy delgado que al imprimir se quedaba atascado en la impresora, lo que provocó anular muchas licencias y los sobres termosellados, estaban completamente abierto en dos partes, lo que finalmente produce retrasos en los procesos del Departamento de Licencia de Conducir.
- D. Ordinario N°317, de fecha 12 de julio de 2019, del Director de Tránsito y Operaciones dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, solicitando la adquisición de 3000 unidades de licencias de conducir y sus respectivos sobre termosellados y sus respectivas especificaciones técnicas con copia del formulario.
- E. Cotización vía correo electrónico de la Encargada de Adquisiciones (S), de fecha 17 de julio de 2019, solicitando cotizar al proveedor Casa de Moneda, 3000 unidades de formatos de licencias de conducir con sobre termosellado, el cual no fue respondido por el proveedor.
- F. Encargada de Adquisiciones (S), reitera correo electrónico solicitando la cotización, con fecha 22 de julio de 2019, solicitando cotizar al proveedor Casa de Moneda, 3000 unidades de formatos de licencias de conducir con sobre termosellado.
- G. Respuesta del proveedor Casa de Moneda de Chile S.A., RUT: 60.806.000-6, indicando un valor unitario por el producto de licencia de conducir con sobre termosellado de \$1.390 más IVA, además indica que para efectuar el retiro de los productos se deberá realizar el respectivo pago a través de un Transferencia o depósito bancario y posteriormente se debe coordinar el retiro de los productos.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°190, de fecha 15 de julio de 2019, donde señala que la institución cuenta con disponibilidad para la adquisición de formularios licencias de conducir, en el ítem 22 04 001, denominado "Materiales de Oficina", en área de Gestión Interna, por un monto de M\$5.000.

DECRETO:

- 1.- **ADQUIÉRASE**, por medio de trato directo, 3.000 unidades de licencias de conducir con laminas termosellado, al proveedor: CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT: 60.806.000-6, por un monto total de \$4.962.300.- impuestos incluidos.

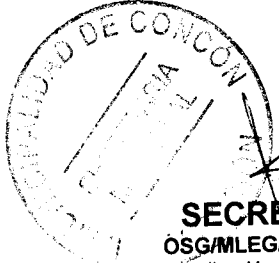
2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, al pago contado a través de una transferencia o depósito bancario, adjuntando posteriormente la factura correspondiente, visada por parte de Tesorería Municipal con recepción conforme.

5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/RMM/NG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Tránsito
 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones



ÓSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

